

DECRETO SUPREMO N° 21814

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Nacional de Ferrocarriles ENFE por tener la urgente necesidad de reparar 60 motores de tracción eléctrica de sus locomotoras, tramitó la autorización necesaria para la contratación directa de dos empresas especializadas en reparaciones generales (overhaul), a cuyo efecto se dictó el D.S. 21455 de 28 de noviembre de 1986 para la contratación de las firmas Argentinas GRAMACO S.A. representada por INTERSA e INGERSA S.A., representada por EBCO. Que el monto para estos trabajos de ?overhaul? y transporte de exportación temporal de motores a la República Argentina, debería cubrirse con cargo al Convenio de Crédito con la República Argentina por Sus. 900.000.-, habiéndose facultado a ENFE para suscribir los contratos respectivos.

Que ENFE en cumplimiento al citado Decreto, envió 30 motores a la firma GRAMACO y 30 unidades a la firma INGESA, procediendo a la tramitación de las obligaciones contractuales.

Que encontrándose esas obligaciones en vigencia, el Convenio de Crédito con la República Argentina quedó inoperable, dejando a ENFE sin financiamiento por lo que es necesario proceder a la respectiva modificación del D.S. 21455.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Modifícase el D.S. 21455 de 28 de noviembre de 1986, autorizándose a la Empresa Nacional de Ferrocarriles ENFE, efectuar el pago de \$us. 900.000.-, con recursos propios para cubrir los trabajos ?overhaul? de motores de tracción eléctrica de locomotores que tienen pendiente con las firmas GRAMACO S.A., é INGESA S.A., de la República Argentina con sujeción a sus contratos.

ARTÍCULO 2.- La Empresa Nacional de Ferrocarriles deberá consignar el mayor gasto en su, partida presupuestaria de las gestiones 1987 y 1988.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Transportes y Comunicaciones y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal Gutierrez, Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Ramiro Cabezas Masses, Gonzalo Sánchez de Lozada, Enrique Ipiña Melgar, Andrés Petricevíc Raztanovic, Fernando Moscoso Guachalla, Carlos Pérez Guzmán, Jaime Villalobos Sanjinés, José G. Justiniano Sandoval, Manuel Arellano, Franklin Anaya Vázquez, Walter Humberto Zuleta Roncal, Herman Antelo Laughlín, Jaime Zegada Hurtado.